



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS QUE SE INDICAN RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE VARIOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPTE SIGLO 000097/2025

PREGUNTAS FORMULADAS POR CLECE, S.A.

Pregunta: Según se desprende de diferente documentación anexa a los pliegos de prescripciones, por ejemplo, el "ANEXO I CUADRO RESUMEN", las partidas presupuestarias de cada anualidad se van incrementando año a año. Por lo tanto, entendemos que la facturación del contrato se hará con respecto a las mismas. Es decir, si la empresa adjudicataria oferta el lote 6 por un importe de 20.777.293,43 € (5% de baja respecto al PBL TOTAL) facturaría, en cada anualidad, los importes siguientes (desglose con el 5% de baja aplicado en cada anualidad):

LOTE 6	2025 (4 MESES)	2026	2027	2028	2029	2030 (8 MESES)	5 años (60 MESES)
TOTAL (SIN IVA)	1.300.143,21 €	4.017.944,63 €	4.100.261,17 €	4.184.611,20 €	4.270.470,54 €	2.903.862,68 €	20.777.293,43 €

¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Es correcta su interpretación.

Pregunta: En relación con las muestras a entregar, los productos presentados como muestras deben contener como mínimo las características técnicas descritas en el PPT ANEXO IV CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DE LOS MATERIALES, PRODUCTOS Y EQUIPAMIENTO A UTILIZAR. Dado que, en el criterio automático "2.2.2. Criterios Medioambientales" además del compromiso hay que aportar la documentación recogida en el citado Anexo IV del PPT (fichas técnicas, posesión de etiqueta ecológica, etc. Por tanto, las muestras pueden y deben ser diferentes de los materiales, productos y equipamiento ofertados en el Sobre 3 y, por lo tanto, la diferenciación entre las muestras y los productos ofertados en el sobre 3 no solo es válida sino también esencial para mantener la integridad del proceso de licitación y asegurar que el contrato se ejecute conforme a lo estipulado. En este sentido ¿Podrían confirmar que las muestras pueden (y deben) ser diferentes de las ofertadas en el sobre 3, para por una parte garantizar que no se está desvelando información relativa al sobre 3, y por otra, porque estos productos serían aportados al contrato de todas formas en los porcentajes que los licitadores oferten?

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el apartado 1.4 del PPT: "Con relación al material de higiene consumible incluido en el Anexo IV "Características técnicas y condiciones medioambientales de los materiales, productos y equipamientos a utilizar", las empresas deberán especificar, en la licitación y durante toda la vigencia del contrato, las características, marcas y modelos de los productos para que el centro pueda valorar su calidad y autorizar su uso. **Dicha información se aportará en la Documentación Técnica a presentar por los licitadores y se completará con la entrega de**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9K5BUNUZ8URGNKD277U6AVEC	PÁG. 1/7	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

muestras, teniendo en cuenta que en dichas muestras no deberá aparecer ninguna información que haya de ser objeto de valoración conforme a criterios de evaluación automática".

Como indica dicho apartado, en el sobre electrónico n.º 2, no se incluirá información que releve secretos del sobre n.º 3. Asimismo, las muestras deben coincidir con los productos ofertados.

Pregunta: En el Cuadro Resumen apartado 15 se indica que "los licitadores deberán presentar muestras del material de higiene consumible incluido en el Anexo IV del PPT". Una vez consultado el citado Anexo IV del PPT se observa que las muestras de material de higiene y consumible que solicitan son únicamente para "PAPEL PARA HIGIENE (PAPEL HIGIÉNICO Y SECAMANOS)" y no se dice que haya que presentar muestra del "JABÓN DE MANOS".

Por lo tanto, necesitamos nos aclaren si debemos aportar muestras solamente del "papel para higiene (papel higiénico y secamanos como indica el Anexo IV del PPT o también hay que aportar muestra del jabón de manos, como recoge el apartado 15 del Cuadro resumen.

Por otro lado, ¿van a facilitar algún modelo de escrito a presentar junto con las muestras para acreditar la presentación de las mismas en la oferta o debemos de confeccionar las empresas un documento propio?

Respuesta: Respecto a la primera pregunta, como determina el apartado 15 del cuadro resumen: "Los licitadores deberán presentar muestras del material de higiene consumible incluido en el Anexo IV del PPT: "Características técnicas y condiciones medioambientales de los materiales, productos y equipamientos a utilizar"; de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.6 del PCAP y en el apartado 1.4 del PPT."

Atendiendo al Anexo IV del PPT, concretamente al apartado 1.1.6: "Se deberán presentar muestras del **papel higiénico** y **papel secamanos** para garantizar que el producto resulta agradable al tacto y sus propiedades técnicas de resistencia."

Respecto a la segunda pregunta, como determina el apartado 6.6 del PCAP: "Las muestras deberán presentarse y depositarse en el lugar que indique el anuncio de licitación, en todo caso dentro del plazo de presentación de las proposiciones, salvo que, de forma justificada, se establezca otra cosa en el apartado 15.1 del cuadro resumen. A la persona depositante se le entregará un **recibo** que acredite la fecha y hora en que se realice el depósito de las muestras presentadas, conservando la Administración copia firmada por la persona depositante, que será digitalizada y pasará a formar parte del expediente de contratación."

Pregunta: En el anexo IX "Relación de maquinaria y equipamiento por lote" observamos varias filas de maquinaria en las cuales nos gustaría que nos aclarasen si se trata de la misma maquinaria y, en caso contrario, nos indicasen las diferencias entre ellas. Éstas son:

- Aspirador de agua filtro total HEPA vs Aspirador agua – polvo
- Hidrolimpiadora vs maquina de limpieza a presión / hidrolimpiadora agua caliente / hidrolimpiadora agua fría

Respuesta: Cuestión 1:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9K5BUNUZ8URGNKD277U6AVEC	PÁG. 2/7	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- Respecto al aspirador de agua con filtro total HEPA. Sistema de filtrado: Usa un filtro HEPA (High Efficiency Particulate Air), que atrapa hasta el 99.97% de las partículas de polvo, polen, ácaros y alérgenos de hasta 0.3 micras.
- Respecto al aspirador agua-polvo: Sistema de filtrado: Utiliza principalmente filtros estándar y un depósito de agua para atrapar el polvo y la suciedad.

Cuestión 2: Afirmamos que también se trata de maquinaria, y por tanto de características diferentes, basadas en las necesidades del servicio de limpieza del hospital.

- Hidrolimpiadora (o máquina de limpieza a presión): Es el término genérico para todos los modelos. Utilizan agua (con o sin jabón) y alta presión para limpiar superficies como vehículos, fachadas, patios, suelos, etc.
- Hidrolimpiadora de agua fría: Modo de funcionamiento: expulsa agua fría a alta presión mediante una bomba.
- Hidrolimpiadora de agua caliente: Modo de funcionamiento: incorpora una caldera interna (eléctrica o con quemador, como gasóleo) que calienta el agua antes o después de la bomba.

PREGUNTAS FORMULADAS POR SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

Pregunta: A la lectura de los pliegos entendemos que hay que presentar una memoria técnica por cada lote. Sin embargo, ¿se puede presentar en único documento la información adicional que se presente para cada uno de los lotes?

Respuesta: No, hay que presentar una memoria para cada lote, incluida la información adicional que refiere.

Pregunta: ¿Existe algún tipo de limitación en el número de páginas de la memoria técnica?

Respuesta: En el anexo al Cuadro Resumen relativo a los criterios de adjudicación no se establece un máximo de hojas y/o páginas, por lo que no existe limitación.

Pregunta: ¿Existe algún tipo de limitación en el tipo y tamaño de letra, márgenes e interlineado de la memoria técnica?

Respuesta: En el anexo al Cuadro Resumen relativo a los criterios de adjudicación no se establece especificaciones respecto al tipo y tamaño de letra, márgenes e interlineado, por lo que se deja a elección del licitador.

Pregunta: ¿Nos podrían indicar la fecha de la reunión informativa?

Respuesta: Tal y como se establece en el apartado 34 del Cuadro Resumen, no se convocará reunión informativa.

Pregunta: ¿Hay que presentar muestras por cada uno de los lotes?

Respuesta: Puede presentarse una muestra para varios lotes, debiendo especificarse los lotes para los que va dirigida dicha muestra en el documento que acredite su entrega.

Pregunta: En el Anexo A del CR: Criterios de adjudicación se dice lo siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9K5BUNUZ8URGNKD277U6AVEC	PÁG. 3/7	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

2.2.3.- Limpieza de vestíbulos, salas de espera y pasillos en horario nocturno

(0 A 3 PUNTOS): Lotes 1, 3, 4, 5 y 6

- Se asignarán 3 puntos a aquellos licitadores que oferten para la limpieza de vestíbulos, salas de espera y pasillos en horario nocturno, para la totalidad de metros cuadrados de dichas dependencias que figuran a continuación:

LOTE 1 M2 TOTALES

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ 10.341,80m2

HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO 6.728,54m2

CPE DE CÁDIZ-VARGAS PONCE 693,00m2

TOTAL: 17.763,34 m2

LOTE 3 M2 TOTALES

HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ DE LA FRONTERA 6.500 m2

LOTE 4 M2 TOTALES

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL: 3.958 m2

HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN LA JANDA: 2.670 m2

LOTE 5 M2 TOTALES

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUNTA EUROPA: 5.060,30 m²

LOTE 6 M2 TOTALES

HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN: 4.250 m2

La puntuación del resto de las ofertas se obtendrá mediante proporcionalidad directa, en función del número de metros de limpieza de las mencionadas dependencias en horario nocturno ofertados.

Entendemos que la puntuación máxima de 3 puntos para este criterio es por cada lote, ¿es correcto? Y qué para obtener la máxima puntuación por lote hay que ofertar los m2 establecidos para cada uno de ellos, ¿es correcto?

Respuesta: Efectivamente, la puntuación máxima de 3 puntos para este criterio es por lote. No obstante, este criterio, el 2.2.3., sólo es aplicable a los lotes 1,3,4,5 y 6, por lo que la puntuación de ese criterio no será tomada en cuenta para el lote 2, siendo la puntuación máxima a alcanzar 97 puntos.

Pregunta: ¿Nos podrían facilitar por favor los planos de los centros adscritos al lote 4 Hospital Universitario de Puerto Real, Hare la Janda y centros dependientes del Hospital Puerto Real?

Respuesta: Los planos relativos al lote 4 han sido solicitados, y se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía a la mayor brevedad posible.

Pregunta: Tras recibir los planos de los centros adscritos al lote 4, hemos intentado extraer los archivos, pero nos da error. ¿Nos podrían por favor volver a facilitar los planos?

Respuesta: Se le facilita el enlace con los planos del lote 4.

Pregunta: En relación a los criterios de valoración automáticos, dentro de los anexos del PCAP tenemos el modelo de oferta económica, sin embargo no encontramos ningún anexo para la presentación del resto de criterios de valoración automáticos. Por favor, ¿nos podrían adjuntar el anexo correspondiente?

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9K5BUNUZ8URGNKD277U6AVEC	PÁG. 4/7	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Respuesta: Respecto del resto de criterios de valoración automáticos no hay un modelo de anexo concreto, por lo que cada licitador deberá elaborar su oferta.

Pregunta: El Anexo XII-Bis. PRL II, ¿debe cumplimentarse para la presentación de la oferta? En ese caso, ¿en qué sobre se adjuntaría?

Respuesta: Tal y como establece el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares estos anexos se incluirán dentro de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de la persona propuesta adjudicataria, y en su caso de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EULEN:

Pregunta: Con respecto a los centros hospitalarios objeto del expediente del asunto, ¿podríamos obtener planos actualizados de los mismos? Sería de gran ayuda si incluyeran una leyenda del uso actual de la estancia o, al menos, áreas de especialidad.

Respuesta: Procesamos su petición, y le informamos que dichos planos se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, si procede.

Asimismo le informamos que con fecha 20/08/2025 se han publicado los relativos al LOTE 4- HUPR.

Aclaración: Con fecha 21 de agosto de 2025 se procede a la des-publicación de los planos por motivos de seguridad, no obstante el mismo día se publica nota informativa en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía indicando que *"en el caso de que las empresas licitadoras requieran la remisión de los planos del centro, deberán dirigirse mediante correo electrónico a las direcciones incluidas en la misma"*.

Tal y como establece dicha publicación, sólo se enviarán los planos a los licitadores que:

- Hayan solicitado la visita obligatoria, o bien
- Vayan a realizarla próximamente y siempre tras la realización de la misma.

Pregunta: Con respecto a las muestras, algunos de los criterios automáticos se relacionan directamente con la calidad de las mismas. Dado que los productos tienen etiquetado, ¿deberíamos enviarla sin el mismo con objeto de no revelar información del sobre 3 o cómo deberíamos proceder?

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el apartado 1.4 del PPT: *"Con relación al material de higiene consumible incluido en el Anexo IV "Características técnicas y condiciones medioambientales de los materiales, productos y equipamientos a utilizar", las empresas deberán especificar, en la licitación y durante toda la vigencia del contrato, las características, marcas y modelos de los productos para que el centro pueda valorar su calidad y autorizar su uso. **Dicha información se aportará en la Documentación Técnica a presentar por los licitadores y se completará con la entrega de muestras, teniendo en cuenta que en dichas muestras no deberá aparecer ninguna información que haya de ser objeto de valoración conforme a criterios de evaluación automática**".*

Como indica dicho apartado, en el sobre electrónico n.º 2, no se incluirá información que revele secretos del sobre n.º 3. Asimismo, las muestras deben coincidir con los productos ofertados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9K5BUNUZ8URGNKD277U6AVEC	PÁG. 5/7	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

PREGUNTAS FORMULADAS POR INGESAN:

Pregunta: Respecto a la presentación de muestras nos gustaría confirmar la siguiente información:

1. Solo se presentará dos muestras. Papel higiénico y papel secamanos.
2. Las muestras deberán tener como características únicamente los requisitos obligatorios, no pudiendo presentar muestras con requisitos que se valoren en el sobre de criterios automáticos. Es decir, para la valoración del criterio automático solo será necesario aportar declaraciones del fabricante de las características de sus productos, ficha técnica, o informe de ensayo elaborado por un organismo técnico oficialmente reconocido conforme a lo previsto en los artículos 127 y 128 de la LCSP, además de la lista que suministrará durante la ejecución del contrato (tipo y cantidades de productos) especificando cuáles cumplen los requisitos de etiqueta ecológica de la UE para el papel tisú u otra Ecoetiqueta ISO, tipo I, y aportando la documentación que pruebe dicha circunstancia. Los medios de prueba admisibles son Etiqueta ecológica de la UE para el papel tisú y otra Ecoetiqueta ISI. Tipo I.
3. El justificante de registro de presentación de muestra se incluirá en el sobre 2
4. En caso de presentarse a más de un lote, no es necesario presentar muestras por cada lote.

Respuesta:

Respecto a la **1ª afirmación:** Como determina el apartado 15 del cuadro resumen: "Los licitadores deberán presentar muestras del material de higiene consumible incluido en el Anexo IV del PPT: "Características técnicas y condiciones medioambientales de los materiales, productos y equipamientos a utilizar"; de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.6 del PCAP y en el apartado 1.4 del PPT."

Atendiendo al Anexo IV del PPT, concretamente al apartado 1.1.6: "Se deberán presentar muestras del **papel higiénico** y **papel secamanos** para garantizar que el producto resulta agradable al tacto y sus propiedades técnicas de resistencia."

Respecto a la **2ª afirmación:** Como determina el PCAP, es el sobre electrónico nº 3 el encargado de contener toda la documentación técnica que deba ser valorada mediante criterios de evaluación automáticos, por lo que dichos criterios no se deben incluir en el sobre n.º2.

Respecto a la **3ª afirmación:** También se incluirá en el sobre n.º 1, pues así lo determina el apartado 6.3 del PCAP, en relación al contenido del sobre electrónico N.º 1: "En el caso en el que se requiera la presentación de muestras, se deberá aportar documentación acreditativa de la presentación de las mismas en el lugar que indique el anuncio de licitación dentro del plazo de presentación de las ofertas., si fuera este el plazo para presentarlas, según lo establecido en la cláusula 6.6 del presente pliego y en el apartado 15 del cuadro resumen."

Respecto a la **4ª afirmación:** No es necesario que presente muestras por cada lote, pero se deberá incluir en la documentación de cada lote al que se vaya a licitar, una declaración responsable determinando que las muestras que se presentan en X lote, son las que se van a presentar en los otros lotes a los que se licita, en el caso de licitar a más de un lote.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9K5BUNUZ8URGNKD277U6AVEC	PÁG. 6/7	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Por otro lado, la documentación justificativa de que han presentado las muestras, sí se tiene que incluir en cada lote al que licita.

Pregunta: Tras revisar los pliegos y anexos del SERVICIO DE LIMPIEZA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE VARIOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS con expediente CONTR 2025 0000244334 hemos observado que la oferta técnica no se encuentra limitada en número de páginas, ¿podrían confirmar que es así?

Respuesta: En el anexo al Cuadro Resumen relativo a los criterios de adjudicación no se establece un máximo de hojas y/o páginas, por lo que no existe limitación.

En Cádiz, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9K5BUNUZ8URGNKD277U6AVEC	PÁG. 7/7	